

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

C. XXXXXXXXXXXXX

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-069/12, consistente en **“Por medio del presente vengo solicitando de la manera mas cordial, me proporcione por este medio, el calendario laboral 2012 del Poder Judicial del Estado de Sonora” (sic)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que la solicitud fué turnada a la Dirección General de Administración del H. Supremo Tribunal de Justicia, y ésta informa que: *“El calendario de labores 2012 del Poder Judicial del Estado de Sonora comprende los días de lunes a viernes, excluyendo los días inhábiles que son los siguientes:*

- *Los Sábados y Domingos*
- *El 1 de enero*
- *El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero*
- *El 24 de febrero*
- *El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo*
- *Jueves y Viernes de Semana Mayor*
- *El 1 y 5 de mayo*
- *El 17 de julio*
- *El 15 y 16 de septiembre*
- *El 12 de octubre*
- *El 2 de noviembre*
- *El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre*
- *El 1 de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal*
- *El 25 de diciembre*

Asimismo, hay dos períodos vacacionales anuales, de diez días hábiles cada uno, los cuales se determinan en el momento oportuno, que por lo general son las dos últimas semanas de los meses de julio y diciembre de cada año”.